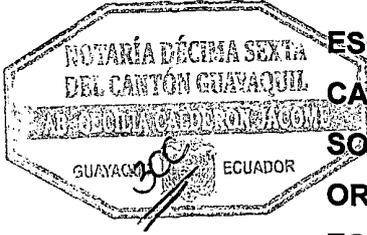


fact # 0036824

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.-----
CUANTIA: US\$ 176.278,00.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta** de éste Cantón, comparece, el señor **GIOVANNY ÑAÑEZ PARRA**, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía **ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, quien es colombiano, empleado privado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón. El compareciente es plenamente capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece como ha quedado manifestado, a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, de cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruido, a la que concurre con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, que se contenga en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Al. Cecilia Calderon Jacome,
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura y
2 realiza las declaraciones en ella contenidas, el señor GIOVANNY
3 ÑAÑEZ PARRA, en su calidad de Gerente General de la compañía
4 ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., cuya
5 personería la legitima con el nombramiento que se acompaña, y
6 además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas de su representada celebrada el día treinta de
8 septiembre del año dos mil catorce. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía ORGANIZACIÓN HÉRCULES
10 DEL ECUADOR, ORH S.A. se constituyó por escritura pública
11 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el
12 veintiocho de febrero de dos mil trece, e inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil el veinte de marzo de dos mil trece. **B)** La
14 compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura
15 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
16 Guayaquil, el seis de junio de dos mil trece, e inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el once de septiembre de dos mil trece. **C)** La
18 compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura
19 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
20 Guayaquil, el veinticuatro de octubre de dos mil trece, e inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de noviembre de dos
22 mil trece. **D)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
23 compañía ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH
24 S.A., celebrada el treinta de septiembre del año dos mil catorce
25 resolvió por unanimidad de todos los accionistas, aumentar el capital
26 y reformar su estatuto social, para lo cual aprobó la nueva
27 codificación que consta en la copia certificada del Acta de Junta
28 General mencionada y que se acompaña como habilitante.

1 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales
2 antecedentes, el señor GIOVANNY ÑAÑEZ PARRA, a nombre y en
3 representación de ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR,
4 ORH S.A., en su calidad Gerente General y, como tal, representante
5 legal, eleva a escritura pública el antedicho aumento de capital, en
6 los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 del treinta de septiembre del año dos mil catorce, cuya copia
8 autógrafa se agrega a esta escritura como documento habilitante.
9 Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del Artículo Quinto del
10 Estatuto Social, en los términos de la referida Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, de tal manera que la referida cláusula
12 en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
13 suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS
14 SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
15 América (US\$ 201.278,00); dividido en DOSCIENTOS UN MIL
16 DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (201.278) acciones ordinarias y
17 nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una. Las acciones estarán numeradas de la UNO (001) a la
19 DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO
20 (201.278), inclusive. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido
21 por la Ley y llevaran la firma del representante legal de la compañía.
22 El capital se podrá aumentar por decisión de la Junta de Accionistas."
23 Las demás cláusulas y artículos permanecen inalterados.
24 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
25 expuestos, el señor GIOVANNY ÑAÑEZ PARRA, a nombre y en
26 representación de ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR,
27 ORH S.A., en su calidad Gerente General, debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 representada, hace las siguientes declaraciones: **Uno)** Que se
2 aumenta el capital de la compañía que representa, por la cantidad de
3 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO
4 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital
5 suscrito alcanza la suma de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS
6 SETENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América,
7 mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL
8 DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO acciones ordinarias y
9 nominativas de UN dólar cada una. **Dos)** Que el aumento de capital
10 ha sido suscrito y pagado por los accionistas mediante compensación
11 de créditos en un cien por ciento, de la forma y modo en que consta
12 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía que se acompaña como habilitante. **Tres)** Que los
14 accionistas que suscriben las acciones que se emiten como
15 consecuencia del aumento de capital son de nacionalidad
16 colombiana. **Cuatro)** Que declara bajo juramento que tanto el capital
17 con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es
18 consecuencia de este aumento de capital, han sido correcta y
19 debidamente integrados. **Cinco)** Que declara bajo juramento que la
20 compañía no mantiene obligaciones pendientes para con el Estado,
21 ni con el IESS. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos habilitantes los
23 siguientes: **a)** Copia certificada del Acta de la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de septiembre
25 del año dos mil catorce. **b)** Nombramiento de Gerente General.
26 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para
27 la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.
28 Firmado: Abogado Andrés Arens Hidalgo.- Registro número: un mil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992807717001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 26/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE MOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ENSAMBLE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PASCUALES Número: SOLAR 4 Referencia: A MEDIA CUADRA DE MABE Manzana: 43 Edificio: TRANSPONT Carretero: VIA GUAYAQUIL - DAULE Kilómetro: 14 Celular: 0994461806 Email: gnanez@organizacionhercules.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 12/09/2014

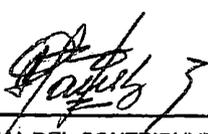
NOMBRE COMERCIAL: ORGANIZACION HERCULES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE MOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ENSAMBLE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. GALO PLAZA LASO Número: N68-100 Intersección: AVELLANEDA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 042476811 Celular: 0994461806 Email: gnanez@organizacionhercules.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 15 SEP 2014

Firma del Responsable Agencia SRI

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.
CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En el cantón Guayaquil, a las 15h00 horas del día 30 de septiembre del año 2014, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 14 de la vía a Daule, solar 4, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: el señor JULIÁN ARANGO MEJÍA, a través de su apoderado especial Andrés Arens Hidalgo, propietario de 10 acciones; y, la compañía RESORTES HÉRCULES S.A., a través de su apoderado especial Andrés Arens Hidalgo, propietario de 24990 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía;
2. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc el señor Andrés Arens Hidalgo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Giovanni Ñañez Parra, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de veinticinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gerente General, se conoce lo relacionado con el aumento del capital de la compañía, y el señor Presidente interviene y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 176.278,00), para lo cual se emitirían CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO nuevas acciones de un dólar cada una. Las acciones serían pagadas mediante la compensación de créditos por CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que constan asentados en la cuenta "Aporte para Futura Capitalización". Las acciones serían suscritas por el accionista RESORTES HÉRCULES S.A., ya que en esta



M. Cecilia C. Jacon. 2
Notaría Pública Sexta
del Cantón Guayaquil

sesión el accionista JULIÁN ARANGO MEJÍA renuncia a su derecho de preferencia; por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

Luego de la exposición del Presidente ad-hoc y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, **aumentar el capital de la Compañía en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 176.278,00)**, para lo cual se emitirán CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO nuevas acciones de un dólar cada una. Las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital serán pagadas mediante la compensación de créditos por CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100, que constan asentados en la cuenta "Aporte para Futura Capitalización". Las acciones serían suscritas por el accionista RESORTES HÉRCULES S.A., ya que en esta sesión el accionista JULIÁN ARANGO MEJÍA renuncia a su derecho de preferencia, de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 201.278,00).

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas como consecuencia del aumento de capital, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 201.278,00); y que a cada accionista le correspondan acciones según el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES QUE POSEE	ACCIONES QUE SUSCRIBE	<u>TOTAL ACCIONES</u>
JULIÁN ARANGO MEJÍA	10 acciones	0 acciones	10 acciones
RESORTES HÉRCULES S.A.	24.990 acciones	176.278 acciones	201.268 acciones
TOTAL	25.000 acciones	176.278 acciones	201.278 acciones

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 201.278,00); dividido en DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (201.278) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la UNO (001) a la DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (201.278), inclusive. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevarán la firma del representante legal de la compañía. El capital se podrá aumentar por decisión de la Junta de Accionistas."

Las demás cláusulas y artículos permanecen inalterados

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a gestionar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 15h50.

p. **JULIÁN ARANGO MEJÍA**

Andrés Arens Hidalgo
Presidente Ad-Hoc – Accionista

p. **RESORTES HÉRCULES S.A.**

Andrés Arens Hidalgo
Presidente Ad-Hoc – Accionista

GIOVANNY NÁNEZ PARRA
Gerente General – Secretario

Al Celib. Sancion. 03/08/2013
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

Guayaquil, 04 de abril de 2013

Señor
Giovanny Ñañez Parra
Ciudad.-

Respetado señor:

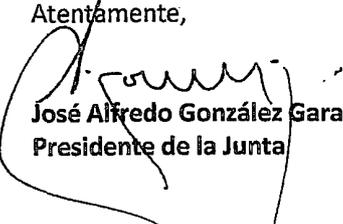
Cúmpleme poner en su conocimiento que la junta General de Accionistas de la compañía ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, conforme lo establece el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., en todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la compañía.

Consecuentemente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare en representación de ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., en cuyas actuaciones intervendrá usted en forma individual, teniendo en cuenta lo establecido en el estatuto Social y hará el uso de la firma social como **GERENTE GENERAL**.

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 28 de Febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de marzo de 2013.

Atentamente,


José Alfredo González Garavito
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., Guayaquil, 04 de abril de 2013.-


Giovanny Ñañez Parra
Pasaporte: AO450125
Nacionalidad: Colombiana

At. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

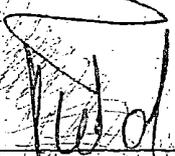
NUMERO DE REPERTORIO: 18.681
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A., a favor de GIOVANNY NANEZ PARRA, de fojas 50.413 a 50.515, Registro Mercantil número 7.900.

ORDEN: 18681




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de abril de 2013

REVISADO POR:

1 setecientos veinticuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- ES
2 COPIA DE LA MINUTA.- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus
3 partes el contenido integro del presente instrumento, dejándolo
4 elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-
5 Quedan agregados los documentos de Ley. Leída esta escritura de
6 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante quien la
7 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY
8 FE.-

9
10 p. ORGANIZACIÓN HÉRCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.

11
12 

13
14 GIOVANNY NÁJUEZ PARRA

15 Pasaporte No.: AO450125

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... *Seis*... TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.162

FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2014

HORA DE REPERTORIO:12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ORGANIZACION HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, de fojas 129.673 a 129.689, Registro Mercantil número 5.591. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66162



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de enero de 2015

REVISADO POR:

Nº 0997427

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 ENE 2015 HORA: 11:22

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Louche

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/JAN/2015 15:26:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente:
Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =